



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2.023.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 30 de agosto de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 389/2023, de 30 de agosto, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
JOSÉ BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS AGUA PISCINA	793,76 €
JOSÉ BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS AGUA POTABLE	4.671,51 €
JOSÉ BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS AGUA PISCINA	577,17 €
MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO PORTERÍA Y SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL	8.712,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO MONITORES NATACIÓN PISCINA MUNICIPAL	3.025,00 €
MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO MONITORES PROGRAMA DINAMIZACIÓN INFANTIL	5.458,00 €
MANUEL CÁRDENAS ÁLVAREZ	SERVICIO MONITORES NATACIÓN PISCINA MUNICIPAL (AMPLIACIÓN)	677,60 €
DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L.	SUMINISTRO TROFEOS, BALONES, CAMISETAS PADEL, ETC.	903,28 €
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO AROS DE PLETINA Y MALLAZO PARA TAPADERAS TUBERIA	750,20 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	3.896,20 €
FAROLILLOS HERRERA, S.L.	SUMINISTRO DE FAROLILLOS FERIA-2023	3.171,36 €
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA SALUD	1.497,24 €
GLOBAL MEDIA & ENTERTAINMENT, S.A.U.	SERVICIO PUBLICIDAD EN AUTOBUSES (RUTA DE LA TAPA)	1.996,50 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS Y POLIETILENO	579,93 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS Y AGLOMERANTES	1.102,13 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.U.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.263,29 €
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO ESTRUCTURA DE PILARES Y OTROS PARA INSTALACIÓN DE TOLDO	895,40 €
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNÁNDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA (AGOSTO)	689,00 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SERVICIO RETÉN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO RECINTO FERIA-2023	3.176,25 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SERVICIO DE MONTAJE EN INSTALACIONES ELECTRICAS (DESFILE DE MODA, FIESTAS VARIAS Y FERIA-2023)	1.566,95 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	2.678,72 €
EMPRESA MOLINA FERNANDEZ, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE A GERENA (BUS)	605,00 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	1.101,10 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.563,32 €
DIONISIO GARCIA MUÑOZ	SUMINISTRO DE ADOQUINES DE GRANITO	1.308,62 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIALES DE FONTANERIA	1.773,86 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	1.630,08 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ALBAÑILERIA	646,65 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	1.191,85 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por defunción de su padre y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de su madre y viuda del titular, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en los padrones de las tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por no necesitar dicho servicio, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, procediendo al corte del citado suministro, debiendo el interesado abonar los recibos de las tasas que tuviera pendientes de pago.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con nº de concesión [REDACTED], que figura a nombre de su difunto esposo [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda con nº de concesión [REDACTED], que figura a nombre de su hermano [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad del resto de herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED], en representación de la [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos del servicio de vigilancia contratado para cubrir la fiesta celebrada el día 10 de Agosto, con el fin de recaudar fondos para la Hermandad, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 150 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

- Solicitada por [REDACTED], con DNI nº [REDACTED], domiciliado, a efectos de notificaciones, en [REDACTED], de este término municipal, LICENCIA DE SEGREGACION DE UNA PARCELA URBANA CON DOS EDIFICACIONES ANEXAS, de dos plantas cada una, ubicada en [REDACTED], de este municipio, en los siguientes términos:

Finca Matriz:

Parcela urbana sita en [REDACTED], de esta localidad, con una superficie de 242,36 m2, que se encuentra construida con dos edificaciones anexas, de dos plantas cada una. Linda al norte con [REDACTED], al este con fincas catastrales nº [REDACTED], al sur con resto de la finca catastral [REDACTED] y finca Catastral [REDACTED], y al oeste con fincas catastrales [REDACTED].

Porciones Segregadas:

- Parcela y edificación nº 1: Parcela y edificación (vivienda de dos plantas) con acceso por [REDACTED], con una superficie de 157,74 m2, que linda



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

al norte con [REDACTED], al este con finca segregada nº 2, al sur con resto de la finca catastral [REDACTED] y finca catastral [REDACTED], y al oeste con fincas catastrales [REDACTED].

- Parcela y edificación nº 2: Parcela y edificación (vivienda de planta alta y local sin uso en planta baja) con acceso por [REDACTED], con una superficie de 84,62 m2, que linda al norte con [REDACTED], al este con fincas catastrales nº [REDACTED] y nº [REDACTED], al sur con resto de la finca catastral [REDACTED] y con la parcela segregada nº 1, y al oeste con finca segregada nº 1.

Considerando el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal, de fecha 15 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones del Plan General de Ordenación Urbanística que hacen referencia a este tipo de actuaciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Segregación a la finca descrita anteriormente, sita en [REDACTED], de esta localidad, con una superficie de 242,36 m2, para su división en dos parcelas cuyas superficies totales serán las siguientes: parcela y edificación nº 1, con fachada a [REDACTED], de 157,74 m2 de superficie y parcela y edificación nº 2 con fachada a [REDACTED], de 84,62 m2 de superficie.

Las coordenadas georreferenciadas de la parcela matriz son las siguientes:

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Las coordenadas georreferenciadas de la parcela segregada nº 1 son:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████

Las coordenadas georreferenciadas de la parcela segregada nº 2 son:

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████

Las coordenadas georreferenciadas de la edificación de planta baja en la segregación nº 1 son:

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

██████████	██████████
██████████	██████████

Las coordenadas georreferenciadas de la edificación de planta alta en la segregación nº 1 son:

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████

Las coordenadas georreferenciadas de la edificación de planta baja en la segregación nº 2 son:

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████
██████████	██████████



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Las coordenadas georreferenciadas de la edificación de planta alta en la segregación nº 2 son:

COORDENADAS X	COORDENADAS Y
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] 47

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, dejando constancia del mismo en el expediente de su razón.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

1.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 7** de la obra denominada **“Mejora de la Potabilizadora de Agua e Infraestructuras Anejas en La Puebla de los Infantes”**, incluida en la “Convocatoria de la Línea de subvenciones dentro del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Económica y Social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva”, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACIÓN Nº 7:

PRESUPUESTO DE OBRA.....1.122.458,11 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....801.348,15 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	214.642,00 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	106.467,96 €
FINANCIACIÓN: * Diputación Provincial.....	214.642,00 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 7 de la referida obra, por importe de DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (214.642,00 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

2.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1** de la obra denominada “**Terminación de Tanatorio Municipal**”, incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Actúa), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACIÓN Nº 1:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	180.290,00 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	29.400,75 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	150.889,25 €
FINANCIACIÓN: * Diputación Provincial.....	29.400,75 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 de la referida obra, por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (29.400,75 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández